



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

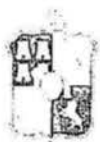
20 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3017



Ra. Coronel Traconis 3ra. Sección, Centro, Tabasco; 23 de julio 2025.

MIREN EUKENE VICENTE ERTZE, Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 6 octies, fracciones I, II, VI, XI y XXI de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; 9, fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, me permito emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ENTREGA DE TINACOS DE 450 LITROS

I. ANTECEDENTES

En el marco de las acciones para fortalecer el acceso al agua potable, fomentar la cultura del pago responsable y mejorar las condiciones de almacenamiento de agua en los hogares tabasqueños, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento pone en marcha el "Programa de Entrega de Tinacos de 450 Litros", como Incentivo para los Usuarios Domésticos que realicen el pago puntual de su servicio.

Esta acción se alinea con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, particularmente en el Eje Transformador 5: Al Pueblo los Frutos de la Transformación, que prioriza el acceso equitativo a los servicios básicos como parte de una estrategia integral para mejorar la calidad de vida de la población, así como en el Eje Transformador 6: Impulso Transformador del Progreso, al fortalecer el aprovechamiento eficiente del recurso hídrico.

La creación del programa responde a la necesidad de atender dos retos claves:

1. El rezago en el acceso a sistemas de almacenamiento de agua adecuados en zonas urbanas y semiurbanas, lo que limita la capacidad de muchas familias para contar con agua durante cortes, baja presión o periodos de escasez temporal.
2. La baja recaudación derivada de la falta de pago puntual por parte de los Usuarios Domésticos, lo que impacta directamente en la operación y mantenimiento del sistema de agua potable.

Con este programa se busca generar una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, incentivando el cumplimiento de las obligaciones de pago mediante un apoyo tangible que mejora las condiciones de vida del Usuario Doméstico, obteniéndose los siguientes beneficios esperados:

- Mejora en la capacidad de almacenamiento de agua en los hogares.
- Reducción de riesgos sanitarios asociados a almacenamiento inadecuado.
- Estímulo a la regularización de adeudos y pago puntual del servicio.
- Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de los Organismos Operadores.
- Contribución al ejercicio pleno del derecho al agua.

II. OBJETIVO GENERAL

Incentivar el cumplimiento en el pago del servicio de agua potable mediante la entrega de tinacos como apoyo a los Usuario Doméstico que realicen un pago mínimo de \$1,500.00 pesos por consumo de agua, con la finalidad de mejorar las condiciones de almacenamiento de agua en los hogares.

El programa será financiado con recursos estatales provenientes del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", específicamente del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", lo que permite operar esta estrategia sin comprometer recursos federales etiquetados ni afectar el gasto operativo regular, asegurando una implementación eficiente y conforme a la normativa aplicable.

III. BASE LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Este programa se implementa con base en las atribuciones conferidas al Organismo Operador a través del Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 6 fracción II y VI; 6 OCTIES fracción IX de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. Asimismo, su operación se sustenta en el Acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de la CEAS, mediante el cual se autorizaron las Reglas de Operación del "Programa de Entrega de Tinacos de 450 Litros", en apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Glosario de Términos

Usuario Doméstico: Persona física que recibe el servicio de agua potable en su domicilio particular y cuyo uso es exclusivamente habitacional, sin fines comerciales, industriales o de servicios.



Ra. Coronel Traconis 3ra. Sección, Centro, Tabasco; 23 de julio 2025.

Organismo Operador: Entidad pública encargada de la prestación, operación, mantenimiento y administración de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en una determinada jurisdicción.

Padrón de Usuarios: Registro oficial y actualizado de los Usuarios Domésticos del servicio de agua potable, que contiene información como nombre del titular, ubicación del predio, tipo de uso, historial de pagos, y datos de facturación.

Abono Mínimo: Cantidad económica que el Usuario Doméstico debe cubrir como pago parcial o total de su adeudo, establecido como requisito para acceder al beneficio del programa. En este caso, equivale a \$1,500.00 pesos.

Reglas de Operación: Documento normativo que establece los objetivos, criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación del programa, garantizando su correcta implementación y transparencia.

IV. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los Usuarios Domésticos del servicio de agua potable alineados a lo previsto en la fracción I del artículo 113 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, que se encuentren registrados en el Padrón de Usuarios Domésticos del Organismo Operador, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, y que realicen un Abono Mínimo de (\$1,500.00 mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (el Usuario Doméstico puede optar por pagar la diferencia restante si su adeudo es menor a \$1,500.00 pesos), durante el periodo de vigencia del programa.

V. COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa tendrá cobertura en las localidades atendidas por el Organismo Operador, dentro de los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y estará limitado al número de tinacos de 450 litros disponibles.

VI. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa estará vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencias.

VII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para ser beneficiario del programa, el Usuario Doméstico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar un comprobante de pago igual o superior a \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), realizado dentro del ejercicio fiscal 2025, (el Usuario Doméstico puede optar por pagar la diferencia restante si su adeudo es menor a \$1,500.00) pesos.
2. Estar al corriente en sus pagos, incluyendo el adeudo hasta el mes en el que se otorgue el beneficio.
3. Presentar copia de una identificación oficial vigente del Usuario Doméstico inscrito en el padrón (INE, pasaporte o licencia de conducir).
4. El beneficio es aplicable una vez por Usuario Doméstico.

VIII. MECÁNICA DE ENTREGA

1. **Registro:** El Usuario Doméstico deberá acudir a las oficinas del Organismo Operador correspondiente a su municipio o al módulo designado para entregar la documentación y/o contrato.
2. **Verificación:** Se realizará una revisión de la documentación y validación del cumplimiento de los requisitos.
3. **Lista de beneficiarios:** Se integrará una lista por orden de cumplimiento hasta agotar la cantidad de los 1,000 tinacos disponibles.
4. **Notificación:** El Organismo notificará al Usuario Doméstico la fecha, hora y lugar de entrega, al momento de hacerse acreedor al beneficio.
5. **Entrega física:** La entrega se realizará personalmente al titular de la cuenta o a un tercero debidamente acreditado, acordado previamente el lugar.
6. **Firma de entrega:** El Usuario Doméstico firmará el acta de entrega-recepción del tinaco de 450 litros.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS

CEAS
Comisión Estatal de
Agua y Saneamiento

Ra. Coronel Traconis 3ra. Sección, Centro, Tabasco; 23 de julio 2025.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL TINACO

- Producto entregado: Tinaco plástico nuevo para almacenamiento de agua.
- Capacidad: 450 litros.
- Incluye: Tapa, válvula de salida y flotador.
- Nuevo con logotipo del Gobierno del Estado de Tabasco.

X. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Dar un uso adecuado al tinaco de 450 litros.
- No vender, intercambiar ni ceder el bien a terceros.
- Informar cualquier irregularidad o mal estado del tinaco recibido, directamente en las oficinas municipales del Organismo Operador, correspondiente a su municipio.
- Firmar el acta de entrega – recepción y buen uso del beneficio.

XI. EXCLUSIONES

No podrán ser beneficiarios del programa:

- Usuario no Doméstico
- Usuario Doméstico no registrado en el padrón.
- Usuario Doméstico que presenten recibos de pago con fecha anterior al 01 de enero del 2025.

XII. CAUSALES DE CANCELACIÓN

El beneficio podrá ser cancelado en los siguientes casos:

- Presentación de documentación falsa.
- Uso indebido del apoyo.
- Reventa del tinaco de 450 litros.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas.

XIII. DISPOSICIONES GENERALES

1. La entrega del tinaco de 450 litros no implica condonación de adeudos ni aplica para Usuarios Domésticos con convenios de pago vencidos.
2. El Organismo Operador se reserva el derecho de verificar la veracidad de la documentación presentada.
3. El mal uso del programa podrá dar lugar a la cancelación del beneficio.
4. El número de apoyos está sujeto a disponibilidad y logística.
5. La participación en el programa implica la aceptación total de las presentes Reglas de Operación.
6. Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité correspondiente o por la Dirección General del Organismo Operador.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Podrán ser presentadas en las oficinas municipales del Organismo Operador o vía telefónica al 9933136600.

XV. LEMA DEL PROGRAMA

"Con tu pago mejoras el servicio y ahora también recibes un tinaco a cambio".
"Tu compromiso con el agua tiene premio, regulariza tu servicio y recibes un tinaco".

XVI. DIFUSIÓN

El Organismo Operador será el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa. Asimismo, en términos del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, toda publicidad impresa o en medio electrónico acerca del Programa deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".



Ra. Coronel Traconis 3ra. Sección, Centro, Tabasco; 23 de julio 2025.

XVII. FORMATO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN



ACTA DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE TINACO 2025

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL USUARIO: _____
 DIRECCIÓN: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____ NUMERO DE CONTRATO: _____
 MUNICIPIO: _____ FECHA: _____

PARA FORTALECER EL ACCESO AL AGUA POTABLE, FOMENTAR LA CULTURA DEL PAGO RESPONSABLE Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS HOGARES TABASQUEÑOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO ENTREGA EL SIGUIENTE INCENTIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

ARTICULO	CANTIDAD
TINACO 45DL	1 PZS.
TAPA TINACO EUREKA	1 PZS.
ACCESORIO P/TINACO	1 PZS.

PARA DAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LO ANTES MENCIONADO FIRMAN DE CONFORMIDAD

ENTREGA:

RESPONSABLE DEL ÁREA COMERCIAL
NOMBRE Y FIRMA

ENTREGA:

FIRMA DEL USUARIO





Ra. Coronel Traconis 3ra. Sección, Centro, Tabasco; 23 de julio 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

EXPEDIDO EN LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN RA. CORONEL TRACONIS 3RA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO; 23 DE JULIO 2025.




MIREN EUKENE VICENTE ERTZE
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL**



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: H582kpuVHFZDALO63DJNXfhWfGfRV7pA1Ka/PPYnoOfsef5/OrfRAKgl/jX1tZi3kLO4BTy0/YZZmGTYkBy9VxhMQs66J5DD4UmOXBxqUsHO6sT3hJ/xohVK1xmpw2cVqDOjIK/8O5YOUZuH5GmbS6MwFr4e9QcDGFinY35TIJZBVm30dl4m5UmFLB5EPtMxr6cFpLMjckDedOACub6q5/FPmK6C3+yhhUibxnqrRtADHWKl81ByPsiVj58GqXkfD+PBjVZ+CkLaxMF7t3mRZwkimF8k5kxj8Mu18MEp+Nhgyti+sDQZxN7rgmgSu00r5NQUDQV7hNizDNJbj1SdwA==